

22-602--14

2019-05-22

COCAINE

[illegible]

1	0
2	0
3	0
4	0
5	0
6	0
7	0
8	0
9	0
10	0
11	0
12	0
13	0
14	0
15	0
16	0
17	0
18	0
19	0
20	0
21	0
22	0
23	0
24	0
25	0
26	0
27	0
28	0
29	0
30	0
31	0
32	0
33	0
34	0
35	0
36	0
37	0
38	0
39	0
40	0
41	0
42	0
43	0
44	0
45	0
46	0
47	0
48	0
49	0
50	0
51	0
52	0
53	0
54	0
55	0
56	0
57	0
58	0
59	0
60	0
61	0
62	0
63	0
64	0
65	0
66	0
67	0
68	0
69	0
70	0
71	0
72	0
73	0
74	0
75	0
76	0
77	0
78	0
79	0
80	0
81	0
82	0
83	0
84	0
85	0
86	0
87	0
88	0
89	0
90	0
91	0
92	0
93	0
94	0
95	0
96	0
97	0
98	0
99	0
100	0

[illegible]

Se proyecta a cielo
de (24,43 x 24,43 m)
LP 12/08/2004
Auto: 2004/08/04 de 2004/08/04

Se placido a dila-
de (com o dila-
de 2/30/2000
para a dila- de 2/30/2000

1		OTHER ADD-ON
2		FROM ADD-ON
3		FROM ADD-ON
4		FROM ADD-ON
5		FROM ADD-ON
6		FROM ADD-ON
7		FROM ADD-ON
8		FROM ADD-ON
9		FROM ADD-ON
10		FROM ADD-ON
11		FROM ADD-ON
12		FROM ADD-ON
13		FROM ADD-ON
14		FROM ADD-ON
15		FROM ADD-ON
16		FROM ADD-ON
17		FROM ADD-ON
18		FROM ADD-ON
19		FROM ADD-ON
20		FROM ADD-ON
21		FROM ADD-ON
22		FROM ADD-ON
23		FROM ADD-ON
24		FROM ADD-ON
25		FROM ADD-ON
26		FROM ADD-ON
27		FROM ADD-ON
28		FROM ADD-ON
29		FROM ADD-ON
30		FROM ADD-ON
31		FROM ADD-ON
32		FROM ADD-ON
33		FROM ADD-ON
34		FROM ADD-ON
35		FROM ADD-ON
36		FROM ADD-ON
37		FROM ADD-ON
38		FROM ADD-ON
39		FROM ADD-ON
40		FROM ADD-ON
41		FROM ADD-ON
42		FROM ADD-ON
43		FROM ADD-ON
44		FROM ADD-ON
45		FROM ADD-ON
46		FROM ADD-ON
47		FROM ADD-ON
48		FROM ADD-ON
49		FROM ADD-ON
50		FROM ADD-ON
51		FROM ADD-ON
52		FROM ADD-ON
53		FROM ADD-ON
54		FROM ADD-ON
55		FROM ADD-ON
56		FROM ADD-ON
57		FROM ADD-ON
58		FROM ADD-ON
59		FROM ADD-ON
60		FROM ADD-ON
61		FROM ADD-ON
62		FROM ADD-ON
63		FROM ADD-ON
64		FROM ADD-ON
65		FROM ADD-ON
66		FROM ADD-ON
67		FROM ADD-ON
68		FROM ADD-ON
69		FROM ADD-ON
70		FROM ADD-ON
71		FROM ADD-ON
72		FROM ADD-ON
73		FROM ADD-ON
74		FROM ADD-ON
75		FROM ADD-ON
76		FROM ADD-ON
77		FROM ADD-ON
78		FROM ADD-ON
79		FROM ADD-ON
80		FROM ADD-ON
81		FROM ADD-ON
82		FROM ADD-ON
83		FROM ADD-ON
84		FROM ADD-ON
85		FROM ADD-ON
86		FROM ADD-ON
87		FROM ADD-ON
88		FROM ADD-ON
89		FROM ADD-ON
90		FROM ADD-ON
91		FROM ADD-ON
92		FROM ADD-ON
93		FROM ADD-ON
94		FROM ADD-ON
95		FROM ADD-ON
96		FROM ADD-ON
97		FROM ADD-ON
98		FROM ADD-ON
99		FROM ADD-ON
100		FROM ADD-ON

MINERAL EG	ESTADO DE		
------------	-----------	--	--

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

-----ESCRITURA PÚBLICA-----

ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA

OTORGAN LOS SEÑORES OKY ROMERO HIROHAN, MAYRA SHIGLENDY
CARREÑO ROMERO, JOHANNA ELIZABETH CARREÑO ROMERO

A FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN ALEXANDRA MENDOZA ZAMBRANO.

NUMERO: 2014-13-08-02-P.03.684

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
Autorizada por la Notaria Segunda
Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES

CUANTIA: \$ 32.980,50

FECHA DE OTORGAMIENTO: 30 DE JUNIO DEL 2014

CONFERI PRIMERA COPIA: EL DIA 30 DE JUNIO DEL 2014

NUMERO: 2014-13-08-02,P03,684 *15040*

ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA: OTORGAN LOS
SEÑORES OKY ROMERO HIROHAN, MAYRA SHIGLENDY CARREÑO
ROMERO, JOHANNA ELIZABETH CARREÑO ROMERO A FAVOR DE LA
SEÑORA CARMEN ALEXANDRA MENDOZA ZAMBRANO.-

CUANTIA: \$ 32.980,50

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de
Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes treinta de Junio del año dos mil
catorce, ante mí Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública
Segunda del Cantón, Comparecen, por una parte el señor OKY ROMERO
HIROHAN, con número de cédula uno tres cero nueve ocho ocho uno dos dos guión
tres, de estado civil soltero, por sus propios derechos, la señorita JOHANNA
ELIZABETH CARREÑO ROMERO, con número de cédula uno tres cero ocho
cinco dos nueve seis cero guión nueve, por sus propios y personales derechos y en
calidad de Mandataria de su hermana la señorita MAYRA SHIGLENDY
CARREÑO ROMERO, de estado civil soltera, con número de cédula uno tres cero
ocho cinco dos nueve seis uno guión siete, según poder que se adjunta al Protocolo
como habilitante y a quienes se los denominará simplemente como **"LOS**
VENDEDORES"; y, por otra parte la señora CARMEN ALEXANDRA
MENDOZA ZAMBRANO, con número de cédula uno tres cero seis nueve cero
nueve nueve cuatro guión cuatro, de estado civil soltera, por sus propios derechos y
a quien se le denominará simplemente como **"LA COMPRADORA"**.- Los

comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes y en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura de COMPRAVENTA, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, doy fe. - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública de COMPRAVENTA, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura Pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue:

SEÑORA NOTARIA.- En su Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase Usted señora Notaria insertar una de **COMPRAVENTA**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen, intervienen, otorgan y suscriben, por una parte el señor OKY ROMERO HIROHAN, con número de cédula uno tres cero nueve ocho ocho uno dos dos guión tres, de estado civil soltero, por sus propios derechos, la señorita JOHANNA ELIZABETH CARREÑO ROMERO, con número de cédula uno tres cero ocho cinco dos nueve seis cero guión nueve, por sus propios y personales derechos y en calidad de Mandataria de su hermana la señorita MAYRA SHIGLENDY CARREÑO ROMERO, de estado civil soltera, con número de cédula uno tres cero ocho cinco dos nueve seis uno guión siete, según poder que se adjunta al Protocolo como habilitante y a quienes se les denominará simplemente como "LOS VENDEDORES" ; y, por otra parte la

señora CARMEN ALEXANDRA MENDOZA ZAMBRANO, con número de cédula
uno tres cero seis nueve cero nueve nueve cuatro guión cuatro. De estado civil
soltera, por sus propios derechos y a quien se lo denominará simplemente como

"LA COMPRADORA".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- La señora SILENDI

CATALINA ROMERO LOPEZ, en representación de sus hijos menores de edad,
adquirió por compra a la Compañía VIAS PUERTOS AEROPUERTOS SOCIEDAD

ANONIMA Tres lotes de terrenos signados con los números seis, siete y ocho que

forman un solo cuerpo cierto perteneciente a la manzana número diez de la

Urbanización Manta 2000 ubicada en el sitio Barbasquillo, Parroquia urbana Santa

Martha del cantón Manta, escritura celebrada ante la Notaría Primera del Cantón

Manta el veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco é inscrita en

el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha cuatro de Octubre de mil

novecientos noventa y seis.- Tres lotes de terrenos signados con los números seis,

siete y ocho que forman un solo cuerpo cierto perteneciente a la manzana número

diez de la Urbanización Manta 2000, con los siguientes linderos y medidas: **POR EL**

NORTE: treinta y ocho coma ochenta y cinco metros y lotes n. once, doce y trece;

POR EL SUR: treinta y ocho coma ochenta y cinco metros, avenida cuarta; **POR**

EL ESTE: veinticuatro coma cuarenta y tres metros y lote cinco; **POR EL**

OESTE: veinticuatro coma cuarenta y tres metros lotes catorce y quince.- Lote de

terreno que tiene una superficie total de: Novecientos cuarenta y nueve metros

cuadrados (949,11 m²).- **TERCERA: ACEPTACION DE COMPRAVENTA:** el

señor OKY ROMERO HEROLAN, por sus propios derechos, la señorita JOHANNA

ELIZABETH CARREÑO ROMERO, por sus propios y personales derechos y en calidad de Mandataria de su hermana la señorita MAYRA SHIGLENDY CARREÑO ROMERO, según poder que se adjunta al Protocolo como habilitante, manifiestan que aceptan la compra hecha a su favor por intermedio de su madre la señora SELENDI CATALINA ROMERO LOPEZ, sobre el lote de terreno descrito en la cláusula de antecedentes.- **CUARTA: COMPRAVENTA:** Enunciado lo anterior y por medio del presente instrumento los vendedores manifiestan que desmembrando del lote de terreno adquirido hoy tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la compradora el lote de terreno signado con el número: OCHO, perteneciente a la manzana número diez de la Urbanización Manta 2000 ubicada en el sitio Barbasquillo, Parroquia urbana Santa Martha del cantón Manta, el mismo que tiene las siguiente medidas y linderos: **Por el Frente**, con quince metros y Avenida Cuarta; **Por Atrás**, con quince metros y Lote Número: trece; **Por el Costado Derecho**, veinticuatro metros cuarenta y tres centímetros y Lotes Número: catorce y quince; **Por el Costado Izquierdo**, veinticuatro metros cuarenta y tres centímetros y Área sobrante de Propiedad del Vendedor. Lote de terreno que tiene una superficie total de: TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno descrito como el vendido;

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACION

IDENTIFICACION N. 130690994-4

CIUDADANIA
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MENDOZA ZAMBRANO
 CARMEN ALEXANDRA
 CIUDADANO MENDO
 MANABI
 SANTA ANA
 HONORATO VASQUEZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1970-12-27
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA



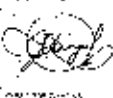

ANEXACION SUPERIOR
 PROFESION O OBLIGACION
 ING. CONTABILIAUDITORIA
 V13303222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MENDOZA M ANCESIO SALUSTIO

AM. LEON Y NOMBRES DEL PADRE
 ZAMBRANO COBENA BLANCA

LEGA Y FECHA DE EXPIRACION
 MANA
 2014-06-24

FECHA DE EXPIRACION
 2024-06-24




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 LEY DE LEYES ELECTORALES

032

032-0176 1306909944

NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
 MENDOZA ZAMBRANO CARMEN
 ALEXANDRA

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0
 MONTECRISTI MONTECRISTI 1
 CANTON PARAGUANA ZONA

FECHA DE LA JOTA





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1369020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

0011385

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRCU: 1
NOMBRES: CRY ROMERO HERNANDEZ Y OTROS
RAZÓN SOCIAL: MANTA 2000 MX- 10 10 2-0- 1
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVILLO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 318191
CAJA: VERGARITA ANIMUNDIA
FECHA DE PAGO: 09/06/2014 09:34:00

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VÁLIDO HASTA: DOMINGO, 07 de septiembre de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

OBSERVACION			CODIGO CATASTRAL	AREA	AVANZO	CONTROL	FOLIO N°
CONSTRUCCION DE LA CARRERA DE TRONQUEO EN LA AV. DE INSTRUCCION EN LA ZONA DE LA CARRERA DE TRONQUEO			0000000000	036.42	100.00	100.00	100.00
VENDEDOR				CREDITALES			
C.C. R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	CONCEPTO		VALOR		
0000000000	CONSTRUCCION DE LA CARRERA DE TRONQUEO	CONSTRUCCION DE LA CARRERA DE TRONQUEO	CONCEPTO		VALOR		
ADQUIRENTE			CONCEPTO		VALOR		
C.C. R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	TOTAL A PAGAR		VALOR		
0000000000	CONSTRUCCION DE LA CARRERA DE TRONQUEO	CONSTRUCCION DE LA CARRERA DE TRONQUEO	VALOR PAGADO		VALOR		
			SALDO		VALOR		

EMISSION: 5/13/2014 3:52 NARCISA CARRERA

SALDO SIMPLE A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

ADQUIRIENTE: MENDOZA ZAMBRANO CARMEN ALEXANDRA
LO CORREGIDO ES VÁLIDO:



RESERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALLU	CONTENIDO	FECHA
MANTAS, CANTÓN MANTAS, PROV. SANTA ELENA			000000000	DEE 15	0000000	0000000	0000000
VENDEDOR			ALCANTARILLAS Y ACCESORIOS				
C.D. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
	COM. MANTAS, CANTÓN MANTAS, PROV. SANTA ELENA	COM. CANTÓN MANTAS 2500 MZ.	MANTAS		1000000		
ADQUIRENTE:			TOTAL A PAGAR		1000000		
C.D. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		0000000		
	COM. MANTAS, CANTÓN MANTAS, PROV. SANTA ELENA	NE	SALDO		1000000		

EMISIÓN: 05/12/2014 15:52 MARCELA CABRERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

ADQUIRENTE: MENDOZA ZAMBRANO CARMEN ALEXANDRA
LO CORREGIDO ES VÁLIDO:



AUTORIZACION

Nº. 0038 - 2041

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los Señores **MENDOZA ZAMBRANO CARMEN ALEXANDRA**, para que celebre Escritura de Compraventa del terreno propiedad de los Sres. Oky Romero Hironar, Mayra Shiglendy Carreño Romero y Johana Elizabeth Carreño Romero, ubicado en la Urbanización Manta 2000, Lote #8, Parroquia Manta, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 15,00m. -- Avenida Cuarta
Atrás: 15,00m. -- Lote No.13
Costado derecho: 24,43m. -- Lotes No.14 y 15
Costado izquierdo: 24,43m. -- Área Sobrante Propiedad del Vendedor
Área: 366,45m².

Manta, Junio 12 del 2014

Arq. Jonathan Orozco Cordera
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
JSM/SGAAG



El presente documento es emitido en su totalidad y documentación requerida para el trámite y tramitación en el lugar que indica la ley, en su caso, por lo cual se cancela toda responsabilidad del emisor, si se comulca con cualquier otro documento o información que no sea la emitida por el emisor, en las solicitudes con fecha de emisión.

OK



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

No. 038 - 2014

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de delegación de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de los Señores OKY ROMERO HIROHAN, MAYRA SHIGLENDY CARREÑO ROMERO Y JOHANA ELIZABETH CARREÑO ROMERO, ubicado en la Urbanización Manta 2000, Lotes No. 6, 7 y 8 de la manzana 10, Parroquia Manta, Cantón Manta, el mismo que tiene un área total de 949,11m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: (escritura autorizada el 29/09/1995 e inscrita el 04/10/1995); Lote No. 6, 7 y 8 de la Manzana 10: 949,11m²

Frente(Sur): 38,85m. - Avenida Cuarta
Atrás(Norte): 38,85m. - Lote No.11, 12 y 13
Costado derecho(Oeste): 24,43m. - Lotes No.14 y 15
Costado izquierdo(Este): 24,43m. - Lote No.5
Área: 949,11m².

AREAS VENDIDAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LOS SEÑORES MENDOZA ZAMBRANO CARMEN ALEXANDRA: 366,45m².

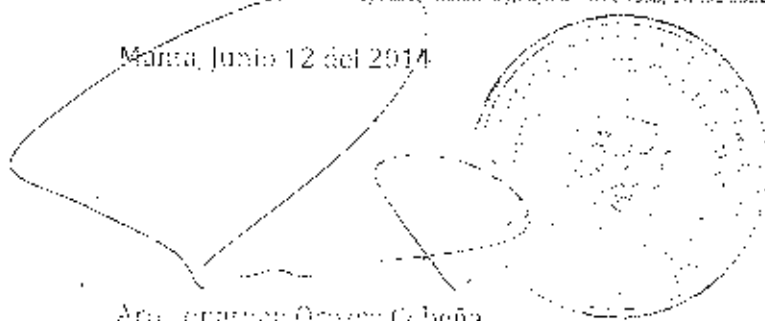
Frente: 15,90m. - Avenida Cuarta
Atrás: 15,90m. - Lote No.13
Costado derecho: 24,43m. - Lotes No.14 y 15
Costado izquierdo: 24,43m. - Área Sobrante Propiedad del Vendedor
Área: 366,45m².

AREA TOTAL SOBRANTE: 582,66m².

Frente: 23,85m. - Avenida Cuarta
Atrás: 23,85m. - Lotes No.11 y 12
Costado derecho: 24,43m. - Propiedad de la Sra. Carmen Mendoza Zambrano
Costado izquierdo: 24,43m. - Lote No.5
Área: 582,66m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a la inspección en el lugar que indica el plano y el croquis, por lo cual se declara, errar y asumir, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Junio 12 del 2014



Arq. Jonathan Ormaez Cebalga
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nº 0117706

No. Certificación: 113706

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 15 de junio de 2014

No. Electrónico: 22662

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-11-27-13-009

Ubicado en: URBANIZACIÓN MANTA 2009 MZ -19 LOTE #8

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 366,45 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario
OKY ROMERO HIROJUAN Y OTROS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	32980,50
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	32980,50

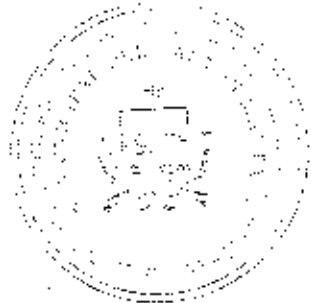
Son: TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo según de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013 conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bimbo 2014-2015".

Abg. David Cedeno Ruperu

Director de Avalúos, Catastro y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS SE DESMULBRO DE LA CC. 1112712000.



Impreso por: [illegible]



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

SENESCALDIA
USD 1:25

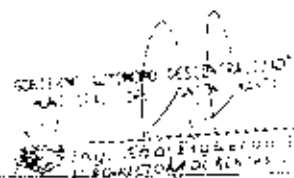
Nº 0001916

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consta en SCIAE en la ciudad de Manta, perteneciente a OKY ROMERO HIRSHAN Y OTROS, URBANIZACION MANTA 2000 MZ-10 LOTE #08, ubicada en AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA, cuyo valor es de \$32980.50 TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA 50/100 DOLARES, correspondiente a la cantidad de \$32980.50 TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA 50/100 DOLARES, CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA.

IVOREIRA

Manta, 13 de JUNIO de 2014



Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ISO 1425

Nº 0088025

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisada el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de DRY ROMERO JERONIMO Y OTROS
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 09 de Junio de 2014

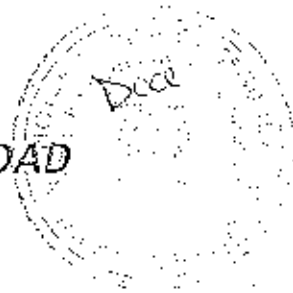
VALIDO PARA LA CLAVE
1112712000 MANTA 2000 MZ-10, L- 6/7/8
Manta, nueve de Junio del dos mil catorce



DRY ROMERO JERONIMO Y OTROS
Edu. Rosales
Ejecutor

Se otorga en la ciudad de Manta, Cantón Manta, a las 14 horas del día 09 de Junio del 2014.

**CNEL- CONCORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**



Manta, 06 de Junio del 2014

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien certificar que el(la) señor(a) OKY ROMERO HIROHAN con CI 1309881223 NO se encuentra registrada como usuario en nuestro sistema comercial SICO, por lo tanto no mantiene deuda con la empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN como mejor convenga a sus intereses.

*Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador*

Atentamente,

CNEL EP.
ATENCIÓN AL CLIENTE

ING JORGE VEGA M
ATENCIÓN AL CLIENTE

OKY ROMERO HIROHAN
SOLICITANTE
OKY ROMERO HIROHAN
CI 1309881223



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

36217



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 36217

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 14 de agosto de 2012
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Tres lotes de terrenos signados con los números seis, siete y ocho de la manzana número diez de la Urbanización Manta 2000 ubicada en el sitio Barbasquillo; parroquia urbana Santa Martha del cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: Norte treinta y ocho coma ochenta y cinco metros y lotes n. once, doce y trece. Sur treinta y ocho coma ochenta y cinco metros, avenida cuarta. Este veinticuatro coma cuarenta y tres metros y lote cinco; Oeste veinticuatro coma cuarenta y tres metros lotes catorce y quince; superficie: novecientos cuarenta y nueve metros cuadrados (949,11m²). SOLVENCIA EN UNA REVISIÓN HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	742 21/08/1979	1.189
Compra Venta	Compraventa	1429 04/10/1996	919

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. 2. Compraventa

Inscrito el: martes, 21 de agosto de 1979
Tomo: I Folio Inicial: 1.189 - Folio Final: 1.193
Número de Inscripción: 742 Número de Repertorio: 1.496
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima
Nombre del Cantón: Ocito
Fecha de Otorgamiento/Provisión: jueves, 26 de julio de 1979
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en las afueras de esta ciudad -El lote No. 9 de la Mz. 26, con fecha Mayo 9 de 1997, con inscripción Hipoteca Abierta-Prohibición, a favor del Banco del Pichincha. Actualmente la hipoteca de dicho lote se encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 11 de febrero del 2007. El lote 18 Mz. 20, con fecha 9 de Mayo de 1997, fue otorgado a favor del Banco del Pichincha. Actualmente dicha hipoteca del mencionado lote se encuentra cancelada con fecha Mayo 23 del 2003, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 17 de Mayo del 2004 bajo el No. 551. Un terreno ubicado en las afueras de esta ciudad de forma irregular, con una superficie de Quinientos cuatro mil setenta y nueve metros cuadrados.

El presente documento se otorga en

la ciudad de Manta

el día 14 de agosto de 2012



circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, frente el camino que va de Manta a Pañoche y a las Chacras en una longitud de novecientos treinta y siete metros, once centímetros; Por el noroeste en curva con doscientos metros aproximadamente cerca de piquete que separa a la propiedad de herederos de Juan Reyes que delimita el antiguo camino que al momento se halla rectificado, en ese sector, provocando que un lote de once mil cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados, quede formando cuerpo aparte, del resto de la Superficie adquirida por él; Por el sur en novecientos Veintitrés metros, setenta y seis centímetros; y, Por el suroeste en novecientos noventa metros, setenta y nueve centímetros, terrenos que se reservan los vendedores; Por el oeste, frente al camino público en ciento setenta y cinco metros, cuarenta y cuatro centímetros; y, Por el Este, en Cuatrocientos sesenta y siete metros, noventa y cinco centímetros, propiedad de Roberto Santana, Ramón Chávez y Ramón Gamboa. La hipoteca que existía con fecha Junio 2 de 1997, del lote 7 y 8 Mz. 7, actualmente se encuentra cancelada a favor del Banco Pichincha con fecha Noviembre 29 del 2004, bajo el No. 1273, autorizada ante la Notaria Cuarta de Manta, el 8 de Noviembre del 2004.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Catidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000001537	Compañía Vías Puertos y Aeropuertos Socie		Manta
Vendedor	80-000000001548	Andrade Maria	Viudo	Manta
Vendedor	80-000000001549	Ledesma de Janon Eduardo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000001550	Miño Castillo Fabiola	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	115	08-jul-1968	115	116
Compra Venta	163	26-sep-1968	178	178

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 04 de octubre de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 919 - Folio Final: 919

Número de Inscripción: 1.429 Número de Repertorio: 3.299

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 de septiembre de 1995

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los menores Hirohan Oky Romero, Mayra Shiglendy Carreño Romero y Johana Elizabeth Carreño Romero representados por la sra. Solendi Catalina Romero-López. Tres lotes de terrenos signados con los números seis, siete y ocho de la manzana número diez de la Urbanización Manta 2000 ubicada en el sitio Barbasquillo, parroquia urbana Santa Martha del cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: Norte treinta y ocho coma ochenta y cinco metros y lotes n. once, doce y trece, sur treinta y ocho coma ochenta y cinco metros, avenida cuarta, este veinticuatro coma cuarenta y tres metros y lote cinco; oeste veinticuatro coma cuarenta y tres metros lotes catorce y quince; superficie: novecientos cuarenta y nueve metros cuadrados (949,11m2). SE DEJA ACLARADO QUE LA SEÑORA SELENDI CATALINA ROMERO LOPEZ MADRE DE LOS COMPRADORES SERA LA AD SOLUTA ADMINISTRADORA DE ESTE BIEN.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Catidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000062754	Carreño Romero Johana Elizabeth		Manta
Comprador	80-0000000069474	Carreño Romero Mayra Shiglendy		Manta
Comprador	80-0000000062752	Oky Romero Hirohan		Manta
Vendedor	80-0000000049005	Vías Puertos Aeropuertos Sociedad Anónima		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por: Juur

Ficha Registral: 36232

Página: 1



Libro:
Compra Venta

No. Inscripción: 742
Fec. Inscripción: 21-ago-1979

Folio Inicial: 1189
Folio Final: 1193

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro
Compra Venta	2	

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:17:25 del miércoles, 04 de junio de 2014

A petición de:

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pinca
130635712-8



Abg. Jaime E. Delgado Intreago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

CEDULA-414

OKY ROMERO HIRCHAN

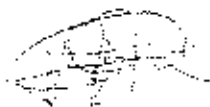
MAMANI/MANTA/MANTA

15 SEPTIEMBRE 1974

004- 0301 01019 X

MAMANI/ MANTA

MANTA



13009881223



EDUCACION/MANTA

SECTERO

SECUNDARIA

HIRCHUKI 101

SILENDI OPTACINE P. P. A. LINDO

MANTA

17/09/2024

13009881223

MANTA

17/09/2024

3075215



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORADO REGIONAL 15-SEP-2014

072

072-0231

1309881223

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CEDULA

OKY ROMERO HIRCHAN

MAMANI

ORGANIZACIÓN

1

MANTA

MANTA

1

MANTA

ZONA

EL PRESENCIA DE LA JUNTA

13009881223
MANTA
17/09/2024

NUMERO: 1160

PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA SEÑORA:
MAYRA SHIGLENDY CARREÑO ROMERO A FAVOR DE
LA SEÑORA: JOHANNA ELIZABETH CARREÑO
ROMERO.

CUANTÍA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo
nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy
dieciséis de marzo del dos mil once, ante mí Abogada
VIELKA REYES VINCES, Notaría Pública Primera
Encargada del cantón Manta, COMPARCE LA SEÑORA:
MAYRA SHIGLENDY CARREÑO ROMERO, de estado civil
soltera, por sus propios derechos, la compareciente es
mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana; residente en
los Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito por esta de
Manta, legalmente capaz para contratar y obligarse de
haberme presentado su respectiva cédula de ciudadanía.
DOY FE.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta
escritura de PODER ESPECIAL, la cual procede a
celebrarla, me entrega una minuta para que la eleve a
escritura pública y diga SEÑOR NOTARIO: en el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de
PODER ESPECIAL al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA. Interviene y suscribe la presente escritura de
PODER ESPECIAL LA SEÑORA MAYRA SHIGLENDY
CARREÑO ROMERO, de estado civil soltera, interviene por
sus propios y personales derechos y en calidad de
mandante.-SEGUNDA. PODER ESPECIAL. La señora:
MAYRA SHIGLENDY CARREÑO ROMERO, en con

c.c.#130852961-7 de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos otorga PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de su hermana: JOHANNA ELIZABETH CARREÑO ROMERO, con C.C.# 130852960-9, a fin de que en su calidad de Mandataria exclusiva, a su nombre y representación pueda a) Realizar todos los tramites, obtener documentos y cumplir con todos los requisitos en la institución publica o privada que requiera pudiendo realizar la Aceptación de compraventa y venta de un bien inmueble ubicado en la ciudadela MANTA 2000 del cantón Manta, el mismo que esta conformado de tres lotes de terrenos signados con los números seis siete y ocho de la manzana numero diez, con las siguientes medidas y linderos: NORTE: Treinta y ocho coma ochenta y cinco metros y lotes numero once, doce y trece; SUR: Treinta y ocho coma ochenta y cinco metros avenida cuarta; ESTE: Veinticuatro coma cuarenta y tres metros y lote cinco y OESTE: Veinticuatro coma cuarenta y tres metros lotes catorce y quince con una superficie de NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS. El mismo que fue adquirido por compra a Vías Puerto Aeropuertos Sociedad Anónima VIPA a favor de los menores de edad: HIROHAN OKY, MAYRA SHIGLENDY Y JOHANNA ELIZABETH CARREÑO ROMERO. LA DE ESTILO: Usted Señor notario agregue las cláusulas de estilo para que esta minuta sea elevada a escritura pública y surta los respectivos efectos Legales.- Minuta firmada por el Abg. DAVID MARQUEZ COTERA matricula No.3.176 del C.A.M COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI.

#567

EDS 2747326

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 130852960-9
CARRENO ROMERO JOHANA EDUARDA
MANTA MANTA MANTA
15 FEBRERO 1981
003 0126 09726
MANTA MANTA
1981
JOHANA Carreno R.

EQUATORIANA***** V3333E2822
SECUNDARIA ESTUDIANTE
HUGO HUGO CARRENO
CATALINA ROMERO
MANTA MANTA
22/06/2011
REN 4052846

110 x 160

10m 160 EPS

2036

27 - Mayo - 2011

DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es
Igual A Su Original
MANTA 06 10 2011
Ab. Vielka Reyes Vinas
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



RELATIDIONA...
SOLITE
RECORDIA...
SERT...
GRAND...
CITY...
22-30-005
RLA 2593186

[illegible]

Isidro Calles y Pardo

[illegible]

09-08-2017 15:56:00

the 1990s, the number of people in the world who are illiterate has increased from 1.2 billion to 1.5 billion. The number of illiterate people in the world is expected to reach 1.7 billion by the year 2015. The number of illiterate people in the world is expected to reach 1.7 billion by the year 2015. The number of illiterate people in the world is expected to reach 1.7 billion by the year 2015.

PERSONAS NATURALES



Manta,

Señor CPA
Carlos Fuentes Rivera
Presente.-

Yo,

Por mis propios derechos o en representación de

con cédula de identidad No., ante usted comparezco y solicito:

Propietarios del bien inmueble (PREDIO) con clave catastral #

Le solicito, al amparo de lo determinado en el Art. 46 y 152 del Código Orgánico Tributario (COT), la suscripción de un convenio de pago por los valores adeudados de predios urbanos por un valor aproximado de \$, por los años

Con domicilio en la ciudad de Manta, ubicado en

referencia

Número telefónico convencional y celular

con e-mail

Dejo constancia que es nuestra disponibilidad, de acogernos a las formas de pago que el GADM - Manta establezca para el cumplimiento de nuestras obligaciones.

Es justicia, etc.

Nombre del Compareciente

C.C.

Nota: Ajuento documentos de soporte de acuerdo a la ley.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segunda
Manta - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE



Johanna Carreno Romero

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

019 CERTIFICADO DE VOYACION
ELECCIONES SECCIONALES 2017-2021

019 - 0133 1308529609
NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
CARRENO ROMERO JOHANNA ELIZABETH

MANABU	CIRCUSCRIPCION
PROVINCIA	MANTA
CANTON	MANTA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA CUNTA

Naupaka

1664
 NOTARI. C. L.
 A. Thelma Reyes Flores
 NOTARIA PRIMERA DE LA CIUDAD DE
 SANTO DOMINGO

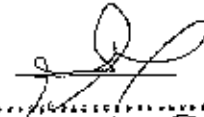
EL GOBIERNO ABOLIRÁ LA LEY DE ELIO CONFESADO PARA PROTEGER TELEFONOS
Y EL SEÑALAMIENTO DE LA MISMA PARA LA DESTRUCCIÓN DE LOS MISMOS

10/26/2013
 10/26/2013
 10/26/2013
 10/26/2013



HOY FE: Que con fecha 16 de marzo del año 2011, se celebró la escritura pública de Poder Especial, signado con el número 1160, otorgado ante la señora ex Notaria Primera del cantón Manta, Abogada Vilka Reyes Vences, por la señora MAYRA SHIGLENDY CARREÑO ROMERO, a favor de la señora JOHANNA ELIZABETH CARREÑO ROMERO; y, hasta la presente fecha, en la matriz no existe razón de haber sido revocado ni parcial ni totalmente, por lo tanto sigue surtiendo los efectos legales correspondientes. Manta, cinco de junio del dos mil catorce. Abogado JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA; NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.-




Ab. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

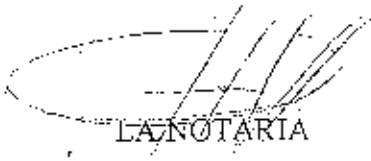
comprendiéndose en esta venta, todos derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentra ba o los linderos y mensuras declaradas.- **QUINTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA SE 100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora ; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes, obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la ley.- **SEXTA:** La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de ley.- **SEPTIMA: ACEPTACION.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado.- **OCTAVA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, con Matrícula Numero : 575, Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan cada una elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan

en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-


OKY RÓMERO HIRACÁN
C.C.No. 130988122-3


Johana Carreño Romero
JOHANNA ELIZABETH CARREÑO ROMERO
C.C.No. 130852960-9
Por sus propios derechos y como mandataria de Mayra Shiglendy Carreño Romero.


CARMEN ALEXANDRA MENDOZA ZAMBRANO
C.C.No. 130690994-4


LA NOTARIA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO: LA NOTARIA.-

